



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016 -2026-CM-MPC

Castrovirreyna, 02 de febrero de 2026

VISTO:

Acta de sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha 26 de febrero de 2026; Informe N° 027-2026-SGDC/MPC/wchd, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del artículo 39°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Asimismo el artículo 41° de la norma referida, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

De igual manera en el numeral 8 del artículo 9 de la norma mencionada, dice corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N° 027-2026-SGDC/MPC/wchd, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita acuerdo de concejo municipal que autorice para la firma de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna y el Gobierno Regional de Huancavelica, del Almacén Adelantado de Bienes de Ayuda Humanitaria.

Asimismo consta en Acta de sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha 26 de febrero de 2026, luego de deliberar los miembros de concejo por unanimidad autorizan al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la Instalación y Operatividad del Almacén Adelantado de Bienes de Ayuda Humanitaria;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; con el Voto Unánime de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:





Artículo Primero.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la Instalación y Operatividad del Almacén Adelantado de Bienes de Ayuda Humanitaria.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar al Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y a las áreas que corresponden de la MPC.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación del presente en Página Web Institucional (www.municastrovirreyna.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE